

BUIN, 27 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3828/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1767, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Georgina Díaz Cáceres**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 333, de fecha 16.11.2023, a nombre de Georgina Díaz Cáceres.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Georgina Díaz Cáceres.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Sonia Cáceres Araya.
- ✓ Registro Social de Hogares de Georgina Díaz Cáceres.
- ✓ Certificado Médico de fecha 08.11.2023, a nombre de Sonia Cáceres Araya.
- ✓ Receta de fecha 08.11.2023, a nombre de Sonia Cáceres Araya.
- ✓ Cotización Farmacia Kurth, de fecha 09.11.2023.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensiones, meses de enero, abril y julio de 2023 de Sonia Cáceres Araya.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Georgina Díaz Cáceres.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Juan Pablo González Ruiz.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1617, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

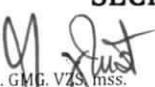
1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° por la suma de **\$114.800.-** (ciento catorce mil ochocientos pesos), para la compra de pañales desechables de adulto, beneficio otorgado a **Georgina Andrea Díaz Cáceres**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Pje. Orlando Guaita N° 472, Población Arturo Prat, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRICCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Georgina Díaz Cáceres_Memo 1767.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde